



SGCGA/SC/NRR

EXPEDIENTE: 201900000001

PROVINCIA: 28 MADRID

Se somete a aprobación la siguiente PROPUESTA

Importe

5.269.525,15 €

Objeto:

OBRAS DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL Y RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA, ZAGUÁN Y TORRES DEL CONVENTO DE LAS COMENDADORAS DE SANTIAGO, EN MADRID, FASE II

Distribución del gasto

ANUALIDADES	TOTAL
2019	151.566,44 €
2020	1.286.134,51 €
2021	1.412.133,28 €
2022	2.419.690,92 €
TOTAL	5.269.525,15 €

Dotación Presupuestaria que ampara el gasto que se propone:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

1709 2610 611

Autorización

El Órgano con competencia para aprobar el gasto y el expediente de contratación es el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y artículo 74 de la Ley General Presupuestaria.

De conformidad con la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, el Órgano competente para aprobar el gasto es el **Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo**.



Procedimiento de contratación

Procedimiento Abierto (Arts. 156 – 158 LCSP).

Tipo de contrato

Obras (Art. 13 LCSP).

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por la Abogacía del Estado en fecha 02 de enero de 2019.

Forma de librar

En firme

En razón de lo anterior se eleva la siguiente propuesta.

Madrid, 22 de abril 2019

Conforme,
El Subdirector General de Coordinación y
Gestión Administrativa

Ramón Santos Martín

INFORME FISCAL	FISCALIZACIÓN FAVORABLE A LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA Madrid, 29.4.2019 EL INTERVENCIÓN DELEGADO, María del Mar Vaquero García
-----------------------	--

Madrid,

Queda aprobado el gasto,
El Secretario de Estado de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda
P.D. (ORDEN FOM/1644/2012 de 23 de julio)
El Director General de Arquitectura, Vivienda
y Suelo

Francisco Javier Martín Ramiro

Madrid,

14 MAY 2019
Queda aprobado el expediente y los pliegos,
El Secretario de Estado de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda

Pedro Saura García